

DECRETO ALCALDICIO N°

001945

Casablanca, 14 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 5 impresoras multifuncional B/N Ricoh MP 201SPF.
- 2.- Los convenio ID 307711 – ID 799690 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2117 que aprobó el convenio de Apoyo para el Fortalecimiento Municipal entre la Municipalidad y la SUBDERE.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente por convenio marco a **DIMACOFI S.A.**, Rut. N° 92.083.000-5, 5 impresoras multifuncional B/N Ricoh MP 201SPF, por el valor unitario de US \$ 1.357 más IVA.
- II.- La Diplad estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Imputese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 013 "Equipos Menores" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Diplad  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico